

Quito, 22 de mayo del 2015

Señora Abogada
Suad Manssur Villagran
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Washington Eduardo Toaza Meza, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la compañía MERCHANTBANSA S.A., expediente número 4797, comunico a ustedes que se ha efectuado la transferencia de 1.717 acciones de la compañía según el siguiente detalle:

CEDENTE: EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN

TITULO NUMERO: 005-D

VALOR DE LA ACCION: US\$ 1

NUMERADAS: DESDE 59311 HASTA 61027

CESIONARIO: JULIO FERNANDO GUERRERO FARAH

C.C.: 0908831332

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

La transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionista de la compañía con fecha 13 de febrero del 2015, particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

La dirección actual de la compañía es la Avenida Colón E4-412 Y Avenida Amazonas, Edificio Arista oficina 303, teléfono 255 4027.

Atentamente,

Washington Toaza Meza
Presidente Ejecutivo
MERCHANTBANSA S.A.

MERCHANTBANSA S.A.

QUITO - ECUADOR

TITULO No.

005-D

ACCIONES

1.717

NUMERADAS

CAPITAL PAGADO \$

62,568,00 US DOLARES

59311

DEL:

62,568,00 ACCIONES

61027

AL:

VALOR \$

1.717,00 US DOLARES

Certificamos que

ORTIZ DURAN EDISON FERNANDO

es propietario de

UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE

Acción (es) nominativa (s) y ordinaria (s) de un valor de **UN DOLAR (\$ 1,00)** CADA UNA, de la Compañía **MERCHANTBANSA S.A.**, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los respectivos Estatutos.

MERCHANTBANSA S.A., es una Compañía Anónima constituida de acuerdo con las Leyes Ecuatorianas, en la ciudad de Quito, el 07 de Junio de 1993, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Agosto de 1993, en el Tomo 124, Número 1894.

Quito, a

4

de

ENERO

del 2006

PRESIDENTE

PRESIDENTE EJECUTIVO

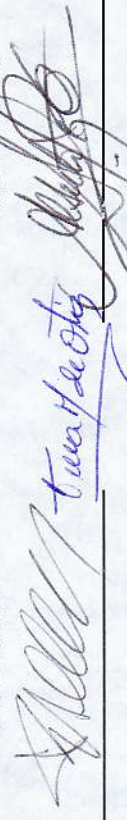
Cedido por EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN.

A favor de ALBERTO FEDERICO PEREZ ENDARA

Quito, a 24 de Abril del 2006

El Cedente

El Cesionario



La Cesión que antecede fue registrada por la Compañía en esta fecha.

Quito, a 28 de Abril del 2006

Presidente Ejecutivo

Merchant Banca



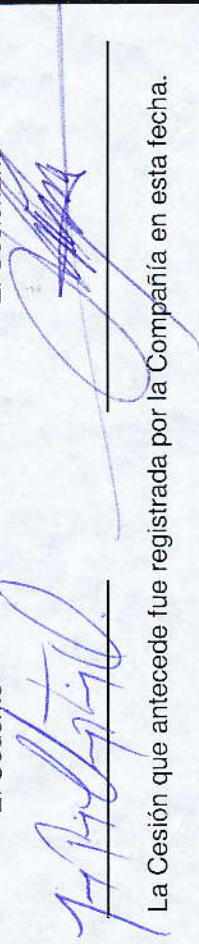
Cedido por EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN.

A favor de JULIO FERNANDO GUERRERO FARAN

Quito, a 13 de ENERO del 2015.

El Cedente

El Cesionario



La Cesión que antecede fue registrada por la Compañía en esta fecha.

Quito, a de del

Presidente Ejecutivo



Cedido por ALBERTO FEDERICO PEREZ ENDARA

A favor de EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN

Quito, a 24 de AGOSTO del 2010

El Cedente

El Cesionario



La Cesión que antecede fue registrada por la Compañía en esta fecha.

Quito, a 24 de AGOSTO del 2010

Presidente Ejecutivo

Merchant Banca



Cedido por

A favor de

Quito, a de del

El Cedente

El Cesionario

La Cesión que antecede fue registrada por la Compañía en esta fecha.

Quito, a de del

Presidente Ejecutivo

Quito, D.M., 13 de enero del 2015

Ingeniero
Washington Toaza
Presidente Ejecutivo
MERCHANTBANSA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que se ha transferido 1.717 acciones de la compañía MERCHANTBANSA S.A., conforme el siguiente detalle:

CEDENTE: EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN

TITULO NUMERO: 005-D

VALOR DE LA ACCION: US\$ 1

NUMERADAS: DESDE 59311 HASTA 61027

CESIONARIO: JULIO FERNANDO GUERRERO FARAH

C.C.: 0908831332

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Mucho agradeceremos a usted se sirva anotar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad y Notificar a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN

CEDENTE



JULIO FERNANDO GEURRERO
FARAH

CECIONARIO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura ~~de~~ PODER ESPECIAL

Otorgada por:

EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN Y SRA.

A favor de: JEAN PIERRE CHARPENTIER ORTIZ

El

Parroquia:

Cuánta: Avalúo:

Quito, a INDETERMINADA

12 DE DICIEMBRE DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P11009



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

**EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN
Y
TERESITA DE LAS MERCEDES MONCAYO WONG**

A FAVOR:

JEAN PIERRE CHARPENTIER ORTIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO: P11009-----

En el distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy doce (12) de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito; comparece: los cónyuges EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN y TERESITA DE LAS MERCEDES MONCAYO WONG, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agrega. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de

esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, los cónyuges señores Edison Fernando Ortiz Durán y Teresita de las Mercedes Moncayo Wong, ambos por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal formada por ellos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre ellos, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTE.- El señor Edison Fernando Ortiz Durán es a la fecha propietario de cincuenta y ocho mil quinientas ochenta (58.580) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía MERCHANTBANSA S.A.; y de un mil quinientas ochenta (1.580) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, debidamente facultados al efecto por lo dispuesto en el Título Vigésimo Séptimo del Código Civil, otorgan poder especial en favor del señor Jean Pierre Charpentier Ortiz, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a fin de que a su nombre y representación pueda hacer lo siguiente con relación a las acciones de las que son propietarios en las compañías MERCHANTBANSA S.A. y MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.: 3.1.- Acudir a las Juntas Generales de las compañías



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MERCHANTBANSA S.A. y MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., que fueran debidamente convocadas de conformidad con la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales correspondiente, pudiendo además concurrir a las Juntas Generales que se reunieran con carácter de universal, votando a nombre de los mandantes y resolviendo a favor de sus intereses, en especial en lo referente a la fusión de dichas compañías, reforma de estatutos sociales, aumentos o disminución de capital y en general en todo tipo de decisiones para las cuales esté facultado dicho órgano de administración de acuerdo con la Ley y el Estatuto Social de cada una de dichas empresas. 3.2.- Otorgar y suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, incluyendo arreglos y transacciones de la naturaleza que fueren, para lo cual los mandantes expresamente le otorgan las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil, facultándole así para transigir, comprometer el pleito en árbitros y las demás señaladas en el referido artículo y cuerpo legal; así como también comparecer ante la autoridad competente, con la intención de transferir las acciones de las compañías MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.; y, MERCHANTBANSA S.A., previo informe del mandatario de los acuerdos y condiciones del traspaso de acciones y una autorización escrita autógrafa o mediante correo electrónico que el mandatario deberá guardar el Original de estos documentos, bajo su responsabilidad, a efectos de la obligación establecida en el artículo dos mil cincuenta y nueve (2059) del Código Civil. 3.3.- Suscribir todos los documentos legales, actas de junta general, notas de cesión, cartas, notificaciones o demás instrumentos que fueran necesarios para la transferencia de las acciones de propiedad de los mandantes en el capital social de la

compañía MERCHANTBANSA S.A., en favor de las siguientes personas y en las siguiente cantidades: a) al Ingeniero Jorge Gallardo Zavala, dieciséis mil doscientas treinta y nueve (16.239) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una ; b) al Doctor Diego Almeida Guzmán, dieciocho mil veinte y seis (18.026) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; y, c) al Ingeniero Julio Fernando Guerrero Farah, un mil setecientas diecisiete (1.717) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. Esta transferencia de acciones se realizará a título oneroso o gratuito, conforme instrucción de los mandantes que constará por escrito, sea por comunicación autógrafa o mediante correo electrónico; y, podrá realizarse a nombre de las mencionadas personas o de la persona natural o jurídica que ellas designaren por escrito. Es obligación del mandatario guardar el Original de estos documentos, bajo su responsabilidad, a efectos de la obligación establecida en el artículo dos mil cincuenta y nueve (2059) del Código Civil.

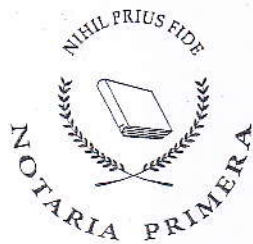
3.4.- Suscribir todos los documentos legales, actas de junta general, notas de cesión, cartas, notificaciones o demás instrumentos que fueran necesarios para la transferencia de la totalidad o parte de las acciones de propiedad de los mandantes en el capital social de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., previa la instrucción escrita de los mandantes sea por comunicación escrita autógrafa o mediante correo electrónico que el mandatario deberá guardar el Original de estos documentos, bajo su responsabilidad, a efectos de la obligación establecida en el artículo dos mil cincuenta y nueve (2059) del Código Civil.

CUARTA: AUTORIZACION EXPRESA.-

La señora Teresita de las Mercedes Moncayo Wong, cónyuge del señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Edison Fernando Ortiz Durán, expresamente autoriza al mandatario para la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de acciones a la cual se refiere la cláusula anterior, de conformidad con el Código Civil. **QUINTA: TERMINACION.-** El presente Poder Especial llegará a su fin con el integro cumplimiento de su objeto o en caso de cumplirse lo establecido en el Parágrafo Cuarto del Título Vigésimo Séptimo del Código Civil ecuatoriano en vigencia. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con Matrícula Profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN

C.C. No. 1700108051

Sra. TERESITA DE LAS MERCEDES MONCAYO WONG

C.C. No. 0901322677

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 170010805-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTIZ DURAN
EDISON FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-01-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

**TERESITA
MONCAYO**

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: NQ. QUINCO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTIZ GENARO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DURAN ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2014-01-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-22**

E23233222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0263 **1700108051**

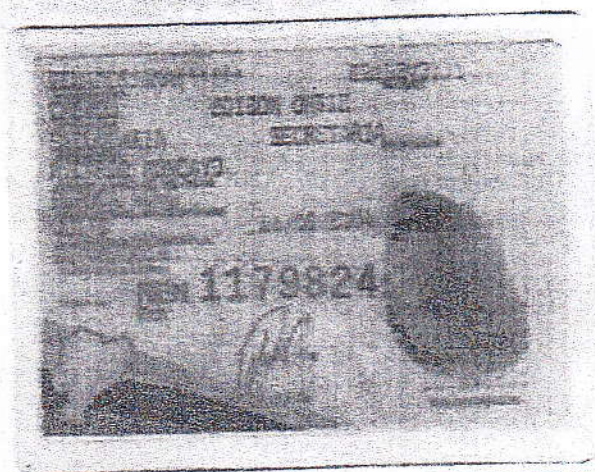
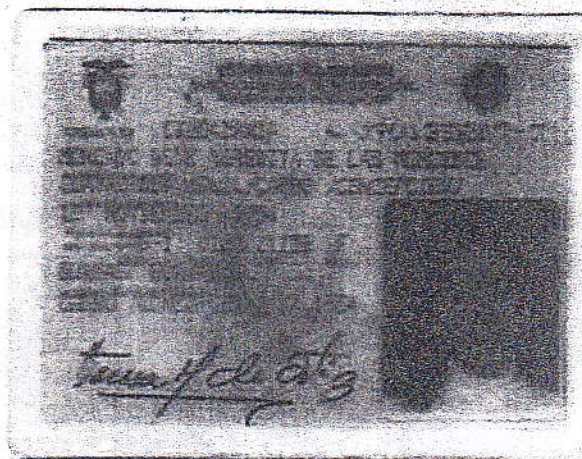
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ DURAN EDISON FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(es)
12 DIC. 2014

[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 2018-2019

014-0018 NÚMERO DE CERTIFICADO
0901322677 CÉDULA

MONCAYO WONG TERESITA DE LAS MERCEDES

PROVINCIA	DISCRIPCIÓN	1
QUITO	REPARADA	3
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JURY

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Foja(s) Util(es)
Quito a 16 de NOVIEMBRE de 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por EDISON FERNANDO ORTIZ DURAN Y SRA., a favor de JEAN PIERRE CHARPENTIER ORTIZ; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de diciembre de dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 170010805-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ DURAN
EDISON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TERESITA
MONCAYO

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ING. QUIMICO** **E233313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ GENARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-22

DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CÉDULO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017-0109 **1700108051**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ORTIZ DURAN EDISON FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **QUITO TENN**
CANTÓN **PARRAGUA** **ZONA**
 

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

MONCAYO WONG TERESITA DE LAS MERCEDES

Teresita de las Mercedes



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REN 1179824

Pcti



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0264 0901322677

NUMERO CEDULA

MONCAYO WONG TERESITA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPECRUZ ZONA
PARROQUIA

Katherine Wong
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180393481-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CHARPENTIER ORTIZ JEAN PIERRE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA JOSE MEJIA LASCANO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHARPENTIER GASTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ SANDRA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-25

V4334V3242




DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL JURADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0147 **1803934817**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHARPENTIER-ORTIZ JEAN PIERRE

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO

0908831332

CÉDULA

GUERRERO FARAH JULIO FERNANDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARROQUIA

3

6

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA